

RESOLUCIÓN 001 DE 2020

Por medio de la cual se abre Convocatoria institucional de Monitorías Estudiantiles

La Dirección de Investigación e Innovación de la Corporación Universitaria de Sabaneta UNISABANETA, en uso de sus funciones y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Corporación Universitaria de Sabaneta – UNISABANETA, en cumplimiento de sus propósitos misionales y con la intención de ser reconocida como una institución comprometida con el constante mejoramiento de sus procesos administrativos, crea la estrategia de investigación formativa con la cual, docentes, administrativos y estudiantes contribuyen con la renovación permanente del sistema institucional desde los procesos académicos, de formación integral y administrativos.
- b) Que esta estrategia permite a los estudiantes el desarrollo de competencias de gestión en ámbitos investigativos, académicos y administrativos por medio de la vinculación en las distintas unidades institucionales desde el desempeño de monitorías.
- c) Que se realizaron los trámites previos a esta resolución de que trata la Política Institucional de Investigación, como es la socialización y visto bueno previo de la Vicerrectoría Académica de Unisabaneta.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar la apertura de la Convocatoria Institucional de Monitoría Estudiantil en la plaza: Administrativa.

ARTÍCULO 2: Las personas interesadas en participar de la convocatoria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de la Facultad de Derecho de Unisabaneta.
2. Tener aprobadas todas las materias hasta sexto semestre de Derecho.
3. Encontrarse cursando o estar próximo a cursar mínimo el séptimo semestre de Derecho.
4. Tener aprobada la materia "Técnicas de Negociación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos".

5. Tener un promedio general de 4,0 y no tener sanciones disciplinarias.
6. Tener la matrícula vigente
7. Apoyar al Centro de Conciliación 20 horas a la semana durante 1 año, finalizando la labor, el monitor deberá presentar un producto a la Dirección de Investigación e Innovación relacionado con la experiencia en la monitoria.

Además, deberán cumplir con los requisitos específicos de cada dependencia participante de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3: En documento anexo a esta Resolución, se encontrarán los requisitos específicos y número de plazas requeridas.

Esta documentación estará disponible en la Web Institucional.

ARTÍCULO 4: Quien esté interesado en participar en la convocatoria y cumpla los requisitos de dicha modalidad, deberá enviar al CAD, ubicado en el Bloque 8, una carta dirigida a la Dirección de Investigación e Innovación de la Corporación Unisabaneta con las siguientes indicaciones:

1. Carta con el nombre completo, cédula o número de identificación, celular y correo electrónico, programa académico al que pertenece, y expresar por qué desea participar en la convocatoria.
2. Anexar Hoja de Vida.
3. Horario de clases donde se señalen las horas de disponibilidad.

Solo se recibirá documentación tramitada por el CAD.

ARTÍCULO 5: Las condiciones para el proceso de selección son las siguientes:

1. El plazo para la radicación de las cartas en el CAD, **será el 14 de febrero de 2020.**
2. Desde la Dirección de Investigación e Innovación se remitirán las solicitudes a la unidad que corresponda para que realicen la revisión de los requisitos exigidos.
3. Las personas postuladas serán contactadas desde cada unidad para la realización de entrevistas y posterior toma de decisiones.

Las dudas sobre el proceso de selección de monitorías pueden resolverlas a través del correo dir.investigacion@unisabaneta.edu.co y en el teléfono 3011818 Ext. 106.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Sabaneta, el día 29 de enero de 2020



Catalina Pérez Mesa
Directora de Investigación e Innovación
Corporación Universitaria de Sabaneta
Unisabaneta